

## INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

### LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA Y REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACA

En cumplimiento del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y reglamentado por el artículo 5 del Decreto 092 del 2017 que establece: **“Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por la Ley en una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintivos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente Decreto”. (Subrayado fuera de texto original).

Procede a invitar públicamente a las entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y en cuyo objeto social de la organización se encuentre la financiación y/o cofinanciación de proyectos culturales, sin ánimo de lucro, presentados y liderados por personas naturales y/o jurídicas que conlleven a fomentar la cultura en todas aquellas manifestaciones con propósitos de investigación, creación, difusión, capacitación, divulgación y promoción de actividades culturales, que manifiesten su interés de aportar y participar en la ejecución del siguiente proyecto, bajo la figura de convenio de **asociación “Aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos entre Corpoboyacá y una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL), en la Orientación en el fortalecimiento de las Organizaciones no Gubernamentales ONG’s ambientales de la jurisdicción de Corpoboyacá ”**

**PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:**

APORTE CORPOBOYACÁ	APORTE MINIMO DE LA ESAL
CINCUENTA TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 53.999.000)	Mínimo el 30% del valor total del Proyecto en EFECTIVO

**CRONOGRAMA:** El término de presentación de manifestaciones de interés será a partir de las 7:00 am de la mañana del día jueves 31 de octubre del 2019 y hasta el miércoles 06 de noviembre a las 08:00 am y se deberán RADICAR en horario de oficina en la ventanilla de radicación de la sede central de CORPOBOYACÁ.

**REQUISITOS**

1. Carta de manifestación de celebrar convenio de asociación, para la ejecución del proyecto **"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos entre Corpoboyacá y una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL), )**, en la Orientación en el fortalecimiento de las Organizaciones no Gubernamentales ONG's ambientales de la jurisdicción de Corpoboyacá, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, expresando el compromiso de aportar recursos en EFECTIVO, por un monto igual o superior al 30% del valor total del proyecto, adjuntando certificación de cuenta bancaria donde se verifique la existencia de los recursos.
2. Que el objeto social de la Entidad sin ánimo de lucro sea acorde con el objeto del convenio, para lo cual deberá allegar el certificado de cámara de comercio expedido con una antelación no mayor a 30 días, y se verificará esta condición.
3. La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia aportando tres (3) certificaciones de convenios y/o contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/ o privadas, cuyo objeto sea similar a la organización de eventos y/o realización de programas y/o el fortalecimiento de organizaciones de base, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto, celebrado en los tres (03) años anteriores.
4. Estar es inscrito en el SECOP II, para su verificación se deberá presentar certificado de inscripción.
5. Presentar copia del Registro único tributario RUT.

**NOTA:** No se considerará ninguna manifestación de interés que se radique de manera diferente a la aquí indicada.

## **PROCEDIMIENTO LUEGO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Luego de recepcionar las manifestaciones de interés, se procederá de la siguiente manera, de mantenerse la necesidad por parte de Corpoboyacá de ejecutar el proyecto:

1. Si se presenta una única manifestación de interés y Corpoboyacá determina que está cumple con los requisitos de la presente invitación, se procederá a realizar el convenio directamente, siempre y cuando se cumpla los requisitos de la norma, para ello la ESAL, procederá a presentar el proyecto completo.
2. Si se presentan dos o más intenciones de interés y estas cumplen con los requisitos mínimos de la presente invitación, CORPOBOYACA procederá a realizar un proceso competitivo de selección. La invitación pública que se efectuó determinara los requisitos habilitantes y de selección objetiva que garanticen la selección de la mejor ESAL, en cuanto a idoneidad.
3. En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés Corpoboyacá realizará convocatoria pública según el procedimiento establecido en Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

## **CONDICIONES GENERALES DEL FUTURO CONVENIO**

A fin de que las entidades sin ánimo de lucro puedan conocer las condiciones generales del futuro convenio, se presenta la descripción de la necesidad y las actividades:

### **CAPITULO PRIMERO: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Dando alcance al cumplimiento de la misión corporativa, orientada hacia la formación de una cultura ambiental de manera planificada y participativa, las ONG's deben participar de forma conjunta en la creación de estrategias de educación y conservación ambiental con la finalidad de fortalecer la educación, comunicación y divulgación ambiental como vías para elevar el conocimiento, la participación ciudadana y la concientización pública, así como facilitar el accionar de los tomadores de decisiones con relación a los procesos de uso y conservación.

Se necesita fortalecer el intercambio y la colaboración con otras ONG's e instituciones gubernamentales en educación y conservación ambiental, divulgar el quehacer de estas organizaciones a través de los diferentes medios de comunicación, enfocar las cuestiones ambientales desde la perspectiva local para facilitar la búsqueda y ejecución de soluciones adecuadas, introducir elementos de la educación popular en el trabajo institucional y comunitario, promover esfuerzos para la asignación de recursos financieros como apoyo al trabajo de educación y conservación ambiental.

El fortalecimiento de las capacidades de gestión e investigación de Las Entidades Sin Ánimo de Lucro, juega un papel muy importante en el marco ambientalista sobre el cual se trabaja activamente con los programas de Gobierno, debido a esto es importante generar espacios y encuentros donde exista un intercambio de conocimientos e interacción de cómo están conformadas las ESAL, y la importancia de su constitución para el fortalecimiento de cada una de ellas a la hora de desempeñar funciones con las comunidades y el estado.

Para tal efecto la Corporación a través de el Plan Operativo 2019 del proyecto de Educación Ambiental que tiene como objetivo “Fortalecer la Educación Ambiental, como eje estratégico para el empoderamiento de la comunidad y la participación dirigida a contribuir con la construcción sostenible del territorio desde lo socioambiental” y que en sus actividades se encuentra el fortalecimiento de la ONG ambientales, que permita dar continuidad a la orientación de las capacidades institucionales que se dado desde hace dos años con, en las cuales se han desarrollado actividades que hacen parte de un proceso de fortalecimiento a las ONG’s ambientales de la jurisdicción de Corpoboyacá, el cual ha avanzado de manera significativa y ha permitido la integración de estas entidades para trabajar articuladamente, de tal manera que se ha producido un acercamiento entre la corporación y las comunidades a través del fortalecimiento de las entidades sin ánimo de lucro que ha permitido desarrollar un trabajo conjunto en los territorios con impactos sociales y ambientales positivos, por lo anterior se hace necesario continuar con el proyecto de fortalecimiento a las ONG’s ambientales de la jurisdicción de Corpoboyacá, creando una página web que nos permita la orientación y el crecimiento de dicha red, con el acercamiento con la comunidad, respaldando las buenas prácticas ambientales, que se han llevado a cabo en los diferentes sectores, que son muy importantes para la sostenibilidad, desarrollo y su crecimiento, avanzando así en el proceso iniciado en el año 2016 de tal manera que se pueda afianzar y consolidar una red con una hoja de ruta a mediano y largo plazo que sea modelo en la región.

En el Sistema Nacional Ambiental de Colombia, las organizaciones no gubernamentales son actores fundamentales en las acciones de gestión ambiental, donde se hace indispensable reconocer estas organizaciones como agentes capaces de participar en la gestión de sus territorios. Las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL son instituciones que buscan estudiar, monitorear o proteger el medio ambiente del mal uso o la degradación que implica el accionar humano y tiene como función garantizar una mejor calidad de vida, mediante una gestión ambiental transversal, rectora, ejecutora y normativa del uso y conservación de los recursos naturales, promoviendo la participación de la sociedad para lograr un desarrollo sostenible. Su finalidad es brindar un servicio público que resulta necesario para la ciudadanía.

A este propósito resulta prioritario mencionar, que la participación de las organizaciones no gubernamentales para la protección ambiental, debe ser esa senda de representatividad, a través de la cual los ciudadanos congregan en ellas el compromiso de trabajar cohesionadamente con CORPOBOYACÁ, hacia la solución de situaciones, escenarios y/o condiciones adversas de índole ambiental, de forma tal, que se asegure las condiciones propicias para la vida y el desarrollo de actividades productivas, enmarcadas en un desarrollo humano y ambiental sostenible para la región.

Por otra parte, son actores sociales que participan en la articulación de acciones para la gestión ambiental, en promover el diálogo, la comunicación de acciones y difunde las experiencias desarrolladas por las comunidades vinculadas. El accionar libre y desinteresado de los ciudadanos en la mejora de la calidad de vida y la conservación de los recursos naturales es para CORPOBOYACÁ, una estrategia fundamental para el cambio social en la apreciación de las problemáticas ambientales, la prevención y la formulación de alternativas para la solución de las mismas.

En trasfondo de lo manifestado, CORPOBOYACÁ a busca adelantar un fortalecimiento institucional y organizativo de las ONG's de carácter ambiental priorizadas, dentro de la jurisdicción de Corpoboyacá es necesario llevar a cabo el intercambio de conocimientos entre las Entidades Sin Ánimo de Lucro, a través de talleres teórico prácticos, potenciando sus capacidades para lograr su consolidación, así como la profundización en conocimientos relacionados con mecanismos de gestión, investigación y participación de la base, las Entidades Sin Ánimo de Lucro cada vez más contribuyen a consolidar un sistema de respuesta efectiva, oportuna al desarrollo social y económico de los países y por ende, son un sector que debe ir afianzando su poder de transformación de las realidades del mundo desde lo local, con los aprendizajes del contexto global.

Además, desde Corpoboyacá se retoman los planteamientos constitucionales y legales, en relación con los derechos colectivos y del ambiente presentes en la Constitución Política de 1991 Cap. III, el cual plantea acciones que van de la mano con la normatividad vigente en lo ambiental, lo educativo, lo educativo ambiental, los espacios de participación y articulación social e institucional y la aplicación de herramientas que facilitan los aprendizajes y procesos sociales y culturales.

De la misma manera, Corpoboyacá, soportada en lo previsto en el numeral 8 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, que menciona que una de las funciones de las Corporaciones es Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional; entendiéndose entonces, que en el proceso que se pretende adelantar, a través de la suscripción de un convenio de asociación con una

Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), está dado para el desarrollo conjunto de la Orientación en el fortalecimiento de las Organizaciones no Gubernamentales ONG's ambientales de la jurisdicción de Corpoboyacá.

De otro lado, el Artículo 1 numeral 10, de la Ley 99 de 1993, establece que, *“la acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado”*.

En el propósito de cumplir con esta tarea, la Corporación considera posible su asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que demuestren experiencia certificada organización de eventos culturales y/o artísticos y/o tradicionales y fortalecimiento de organizaciones de base.

Dado, a lo anterior y lo contemplado el decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, se hace necesario aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro que cumpla los requisitos establecidos en dicho Decreto, con el fin de unificar esfuerzos con actores sociales y comunitarios, estableciendo un compromiso en la protección de los recursos naturales promoviendo y desarrollando la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.

## **CAPÍTULO SEGUNDO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **2. OBJETIVO GENERAL:**

Orientar el fortalecimiento de las Organizaciones no Gubernamentales ONG's ambientales de la jurisdicción de Corpoboyacá”

### **2.1 ACTIVIDADES Y PRODUCTOS:**

N°	Objetivo específico	Nombre de la actividad	Producto
1	Identificar los objetivos del gobierno nacional como local en materia ambiental, mediante la socialización de los instrumentos de planeación nacional (PND) y de Corpoboyacá (POMCAS, PGAR), para articular el accionar de las ONG's en el mediano plazo.	<p>Invitación a taller para las ONG's ambientales que tengan ámbito de acción dentro de la jurisdicción de Corpoboyacá.</p> <p>Realización de taller donde se describirá como las ONG's pueden participar en los instrumentos de orden departamental.</p>	<p>Listas de asistencia.</p> <p>Relación de invitaciones enviadas.</p> <p>Documento de la descripción en la revisión de instrumentos de planificación a nivel nacional (PND) y de la jurisdicción de Corpoboyacá (POMCAS), identificando las líneas ambientales y componentes estratégicos de carácter ambiental (negocios verdes, residuos sólidos, ecoturismo, PML, etc).</p> <p>Registro fotográfico y listados de asistencia</p>
2	Brindar orientaciones precisas para el fortalecimiento institucional y organizativo de las ONG's de carácter ambiental priorizadas, dentro de la jurisdicción de Corpoboyacá.	<p>Invitación dirigida a las ONG's a participar en tercer encuentro de ONG's ambientales.</p> <p>Conferencia Magistral de 2 horas sobre Mecanismos de participación comunitaria.</p> <p>Conferencia Magistral de dos horas sobre el Mecanismos de cooperación internacional.</p> <p>Conferencia Magistral de dos horas sobre el manejo de redes y comunicación efectiva.</p>	<p>Registro fotográfico y listados de asistencia</p> <p>Memorias de las conferencias.</p> <p>Informe del desarrollo de las capacitaciones.</p>



		Una Jornada teórico – práctica acerca de la metodología para la investigación en temas ambientales, la cual incluye una conferencia magistral de 2 horas	Registro Fotográfico y listado de asistencia memorias e informe.
3	Establecer un canal de divulgación de las ONG's ambientalistas de la jurisdicción de Corpoboyacá, mediante la creación y puesta en funcionamiento de una página digital en internet y en las redes sociales.	Realización de documento de estructuración y organización de la Red de ONGs. Creación de la página web de la red de ONG's. Creación de imagen de la red de ONG s en redes sociales.	Manual de la Página web de la red de ONG´s creada. Informe de la creación de usuario de la red de ONG's en las redes sociales creados. Documento de estructuración y organización de la Red de ONGs.
4	Establecer lazos de fortalecimiento organizativo entre las ONG's ambientalistas de la jurisdicción de Corpoboyacá.	Jornada de fortalecimiento mediante siembra de árboles en área de la jurisdicción de Corpoboyacá.	Registro fotográfico e informe.
		Convocar a las ONG's a un taller para la socialización del documento base de proyección de las actividades de la red de ONG's a 10 años.	Relación de invitaciones enviadas.
		Elaboración, concertación socialización y aprobación del documento base de proyección de las actividades de la red de ONG's a 10 años.	Documento con ajustes y concertaciones sobre el del documento base de proyección de las actividades de la red de ONG's a 10 años. Acta de asistencia del taller y registro fotográfico.



**Conferencista:** Conocimientos en Mecanismos de participación comunitaria.

Se plantea una conferencia en mecanismos de participación ciudadana, puesto que las ONG's han tenido debilidad en este tema, pues no poseen en conocimiento amplio en este tema, lo que se ve reflejado en la falta de participación en convocatorias gubernamentales.

El conferencista debe ser abogado con posgrado y experiencia específica en el tema.

- Perfil profesional.
  - Abogado
  - Especialista en derecho administrativo
  - Experiencia específica 12 meses

**Conferencista:** Experto en Mecanismos de cooperación internacional.

Se encontró una debilidad común en las ONG's ambientales y es que ninguna sabe cómo participar en proyectos a nivel internacional, como incursionar en ellos y capacitarse para hacer convenios con otros países, por esta razón se plantea una conferencia en mecanismos de cooperación internacional que dé a conocer las herramientas para crear proyectos internacionales.

Para el desarrollo de esta conferencia se necesita un conferencista con experiencia específica en el tema y estudios de posgrados relacionados, de preferencia que tenga conocimientos de normativa internacional.

- Perfil profesional.
  - Abogado
  - Maestría en derecho del comercio internacional
  - Experiencia específica 12 meses

**Conferencista:** Conocimiento en Manejo de redes y comunicación efectiva.

Visibilizar las ONG's es un tema importante a tratar, actualmente se maneja las páginas webs y las redes sociales como medios de comunicación y divulgación de una entidad o empresa, por lo que es necesario que las ONG's sepan cómo dar a conocerse y como se pretende dar a conocer la red de ONG's.

- Perfil profesional.
  - Ingeniero de sistemas
  - Magister en dirección estratégica de tecnologías de la investigación
  - Experiencia específica 36 meses

El conferencista debe ser una persona idónea que conozca sobre marketing y manejo de redes sociales, que tenga estudios y experiencia específica en el tema.

**Conferencista:** Una Jornada teórico – práctica acerca de la metodología para la investigación en temas ambientales la cual incluye una conferencia magistral 2 horas de aplicación de conceptos donde se vincule e integre a los participantes.

En esta jornada se dará a conocer la metodología para que las ONG's se encaminen en proyectos de investigación y sepan cómo estructurarlos y participar con ellos en convocatorias de instituciones que promueven la investigación en Colombia, como en Colciencias.

El profesional debe conocer sobre la metodología de la investigación según el modelo de Colciencias, que tenga estudios de pregrado y posgrado y experiencia específica en el tema, de preferencia que sea docente investigativo.

- Perfil profesional.
  - Abogado
  - Especialista en derecho ambiental
  - Magister en derecho minero, petrolero, gas, energía eléctrica
  - Experiencia específica 36 meses como docente investigativo

## **EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO**

1. Director de Proyecto: Profesional Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Agropecuario y/o Ingeniero Agrónomo con especialización en áreas afines, con 30 meses de experiencia profesional en proyectos.

2. Profesional Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Ambiental, con 13 meses de experiencia profesional en trabajo comunitario.

3. Profesional Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Ambiental, con 12 meses de experiencia profesional en trabajo comunitario.

## 2.2. OBLIGACIONES DE LA PARTES

### CORPOBOYACÁ

1. Aportar en efectivo la suma CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE MIL (**\$ 53.999.000**)
2. Realizar la supervisión del convenio
3. Efectuar el seguimiento al desarrollo de las actividades en la ejecución del convenio, a través del supervisor.
4. Autorizar los desembolsos según se defina en el convenio.
5. Conceptuar y aprobar los informes y documentos técnicos presentados por el ejecutor.
6. Requerir al Contratista, por escrito sobre observaciones que estime convenientes de acuerdo al desarrollo del convenio

### CONTRATISTA

1. Firmar, legalizar el convenio y suscribir las garantías exigidas.
2. Ejecutar el convenio de conformidad con las especificaciones técnicas descritas.
3. Ejecutar los recursos económicos aportados por Corpoboyacá para el cumplimiento del objeto, de conformidad con las especificaciones técnicas y las actividades descritas en el convenio.
4. Cumplir con la entrega de los insumos y materiales en las condiciones y el plazo pactado.
5. Disponer del equipo técnico y profesional idóneo y necesario para la ejecución del objeto convenio.
6. Asistir a las reuniones de seguimiento durante la ejecución del convenio.
7. Ejecutar el convenio conforme a lo señalado en la minuta y documentos contractuales que hacen parte.
8. Entrega de dos (2) informes de ejecución, conforme al avance descrito para cada uno de los desembolsos y/o cuando el supervisor lo solicite

**2.5. CLASE DEL CONVENIO A CELEBRARSE:** Convenio de asociación.

**2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Tunja.

**2.8. METODOLOGÍA:** Para el cumplimiento del objeto contractual la Persona Jurídica sin Ánimo de Lucro, ejecutará las obligaciones pactadas a través del presente convenio, con la orientación del proceso Gestión Comunicaciones, para lo cual suscribirá con el supervisor designado el respectivo cronograma de ejecución de las actividades a desarrollar en el periodo de duración del convenio.

**“LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES ES IMPORTANTE PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CONTROL SOCIAL”**